

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20537 BARCELONA

Edicto

Doña M. José Hompanera González, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso consecutivo 930/2019 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Ángela Pons Lucas, con NIF 35019674N, con domicilio en Calle Doctor Pi i Molist, 67-69, 2 2, 08031 – Barcelona y concesión de BEPI definitivo.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 30 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona, M. José Hompanera González.

ID: A200027016-1